

| PROCEDIMIENTO | |
|--|--|
| Macroproceso: Registro y Aportes | Proceso: Subsidio Familiar en Dinero |
| Subproceso: N/A | |
| Procedimiento: Prescripción del Subsidio Familiar en Dinero puesto a disposición y no cobrado. | Cód.: PRD-RYA-SFD-04 |
| Responsable del procedimiento: Coordinador (Control de Aportes y Subsidio Familiar en Dinero) | Fecha de actualización: 26/02/2020 Versión: 10 |



Propósito del Procedimiento:

Promover el cobro oportuno del subsidio familiar en dinero entre los trabajadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar, notificando a través de los diferentes canales de comunicación su vencimiento, evitando así que se derive en anulación y prescripción del mismo; conforme a la normatividad legal vigente y a las políticas establecidas por la Corporación.

Alcance:

Inicia con descargar información de próximos a prescribir y finaliza con reportar la contabilización del subsidio familiar prescrito.

Normas:

- Ley 21 de 1982
- Decreto 341 de 1988
- Ley 590 del 2000
- Ley 789 de 2002
- Ley 1429 de 2010
- Código Sustantivo del Trabajo
- Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015
- Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Circular externa 2017-00019 Supersubsidio
- Circular externa 2020-00002 Supersubsidio

Políticas:

1. Comunicar por los canales de notificación dispuestos por la Corporación a los trabajadores a quienes se les haya dispuesto el subsidio familiar en dinero y que se encuentren pendientes por cobrar y que se encuentran próximos a cumplir los 3 años para su prescripción.
2. Mantener enterado al afiliado a través de los diferentes canales corporativos de la aplicación de la prescripción del subsidio familiar.
3. Prescribir el Subsidio Familiar transcurridos tres (3) años desde la fecha de disposición del pago de acuerdo a la normatividad legal vigente.

| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
|--|--|--|
| José David Florez Ceballos Cargo: Analista | Leonardo Obregón Reina Cargo: Coordinador II | José Alexis López Castillo Cargo: Gerente Registro y Aportes |

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL ARCHIVO FÍSICO QUE REPOSA EN EL ÁREA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL.


| PROCEDIMIENTO | |
|--|--|
| Macroproceso: Registro y Aportes | Proceso: Subsidio Familiar en Dinero |
| Subproceso: N/A | |
| Procedimiento: Prescripción del Subsidio Familiar en Dinero puesto a disposición y no cobrado. | Cód.: PRD-RYA-SFD-04 |
| Responsable del procedimiento: Coordinador (Control de Aportes y Subsidio Familiar en Dinero) | Fecha de actualización: 26/02/2020 Versión: 10 |



4. Reportar al macroproceso de Contabilidad, el subsidio familiar en dinero que prescribe mediante la interfaz de prescripción.

Definiciones:

- **Pago por tarjeta de servicios:** Es la modalidad de pago individual del subsidio familiar en dinero que se dispone a través de la tarjeta de servicios de cada trabajador beneficiario, para que el trabajador lo cobre a través de los convenios dispuestos por la Corporación.
- **Pago Embargos:** Es la modalidad de pago individual del subsidio familiar en dinero que se dispone o paga a través de la modalidad de pago que defina la entidad judicial, a nombre de la persona embargante.
- **Pago Autorizados:** Es la modalidad de pago individual del subsidio familiar en dinero que se dispone o paga a través de la tarjeta de servicios, por un acto voluntario del trabajador, por conciliación o por solicitud de una entidad competente a nombre de la persona autorizada.
- **PAP:** Periodo de autorización de pago, correspondiente al mes en el que se efectúa el pago del subsidio familiar en dinero.
- **SFD:** Subsidio familiar en dinero.
- **GIC:** Gestión de información al cliente.
- **Prescripción:** Figura jurídica, en virtud de la cual se adquieren o se extinguen derechos, por haber agotado un término de tiempo fijado por la Ley. (Ley 21 de 1982. Artículo 6) (Código Sustantivo del Trabajo Título II Capítulo I).
- **RYA:** Registro y Aportes.
- **Disposición del subsidio familiar:** Es la dispersión que se realiza a las tarjetas de servicio de los trabajadores beneficiarios para que sea cobrada a través de los diferentes convenios establecidos por la Caja de Compensación Familiar.
- **Pago de subsidio familiar:** Giro directo que se realiza a la cuenta bancaria reportada por el trabajador beneficiario.

| PROCEDIMIENTO | |  |
|--|--|---|
| Macroproceso: Registro y Aportes | Proceso: Subsidio Familiar en Dinero | |
| Subproceso: N/A | | |
| Procedimiento: Prescripción del Subsidio Familiar en Dinero puesto a disposición y no cobrado. | Cód.: PRD-RYA-SFD-04 | |
| Responsable del procedimiento: Coordinador (Control de Aportes y Subsidio Familiar en Dinero) | Fecha de actualización: 26/02/2020 Versión: 10 | |

| No | Actividad | Responsable (Cargo/Área) | Descripción Actividad | Documento |
|----|--|--|---|---|
| 1 | Descargar información de próximos a prescribir | Analista (Integrador Tarjeta de Servicios) | Descarga de la ruta establecida por el proveedor de información de tarjeta de servicios, el archivo plano que contiene la información del subsidio próximo a prescribir en el siguiente trimestre. | Archivo Plano: ToPrescribe_COMF ENALCO VALLE_No. Consecutivo por fecha.txt |
| 2 | Notificar la información de subsidio familiar próximo a prescribir | Analista (Subsidio Familiar en Dinero) / Auxiliar Administrativo III (Subsidio Familiar en Dinero) | Notifica a los trabajadores que cuentan con saldo de subsidio familiar en dinero dispuesto a prescribir por los diferentes medios de comunicación (Vía mensaje de texto, vía correo electrónico, vía edicto físico y/o a través del portal web) | Correo electrónico |
| 3 | Anular el subsidio familiar próximo a prescribir | Analista (Subsidio Familiar en Dinero) / Auxiliar Administrativo III (Subsidio Familiar en Dinero) | Anula en el aplicativo de la Caja de Compensación Familiar el subsidio familiar en dinero próximo a prescribir de acuerdo al instructivo INT-RYA-SFD-08 Anulación de Subsidio Familiar en Dinero | Aplicativo SIRAP INT-RYA-SFD-08 Anulación Subsidio Familiar en Dinero |
| 4 | Ejecutar proceso de prescripción del subsidio familiar en dinero | Analista (Subsidio Familiar en Dinero) / Auxiliar Administrativo III (Subsidio Familiar en Dinero) | Ejecuta el proceso de prescripción del subsidio familiar en dinero de acuerdo al instructivo INT-RYA-SFD-10 Prescripción Subsidio Familiar en Dinero. | INT-RYA-SFD-10 Prescripción Subsidio Familiar en Dinero |
| 5 | Reportar la contabilización del subsidio familiar prescrito | Analista (Subsidio Familiar en Dinero) / Auxiliar Administrativo III (Subsidio Familiar en Dinero) | Registra en el aplicativo financiero la contabilización del subsidio familiar prescrito. | |